

RESOLUCIÓN No. **2000**

12 MAY 2015

Por la cual se Declara Electo el Representante de los profesores escalafonados, por las SEDES SECCIONALES, ante el CONSEJO ACADEMICO de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y  
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992 y Acuerdo No 066 de 2005, Acuerdo 047 de 2014 y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No.1217 de 2015, modificada por la resolución 1564 de 2015, se convocó a los profesores escalafonados de las sedes seccionales de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que el día 06 de mayo de 2015, de 8:00 a.m. a 8:00 p.m., elijan su representante ante el Consejo Académico, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de acuerdo con lo previsto en el Estatuto General –Acuerdo 066 de 2005 y Acuerdo 047 de 2014.

Que el día 06 de mayo de 2015, de 8:00 am a 8:00 p.m. se llevó a cabo el proceso de elección del Representante de los profesores escalafonados de las sedes seccionales ante el CONSEJO ACADEMICO, mediante el sistema de información de voto electrónico, con el acompañamiento del Grupo Organización y Sistemas y la Oficina de Control y Evaluación de la Gestión Universitaria de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, tal como se verifica en las actas de apertura y cierre del proceso.

Que una vez cerrado el tiempo establecido para la votación, el sistema de información de voto electrónico, reportó los siguientes resultados:

ASPIRANTES	VOTOS	VOTOS EN BLANCO	TOTAL DE VOTOS
RIGOBERTO ANTONIO BERNAL BURGOS –FACULTAD SECCIONAL SOGAMOSO	14	1	15

Que mediante oficio con fecha 11 de mayo de 2015, la Coordinadora del Grupo Organización y Sistemas de la UPTC, informa al Comité Electoral, que no se presentó alteración o daño al sistema de información del voto electrónico, durante el día 06 de mayo de 2015.

Que el Comité Electoral en sesión No. 13 del día 12 de mayo de 2015, recomendó al rector de la Universidad, proyectar la resolución declarando electo al profesor **RIGOBERTO ANTONIO BERNAL BURGOS** identificado con cedula de ciudadanía N° 17.082.769, como Representante de los profesores escalafonados de las sedes seccionales ante el CONSEJO ACADEMICO de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, toda vez que obtuvo la mayoría de votos válidamente emitidos en la elección, de conformidad con lo arrojado por el sistema de información de voto electrónico.

Que es función del Rector de expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar electo al profesor **RIGOBERTO ANTONIO BERNAL BURGOS** identificado con cedula de ciudadanía N° 17.082.769 como Representante de los profesores escalafonados por las sedes Seccionales, ante el CONSEJO ACADEMICO de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, toda vez que obtuvo la mayoría de votos válidamente emitidos en la elección, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El periodo del Representante de los profesores escalafonados de las sedes seccionales ante el CONSEJO ACADEMICO de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia es de dos (2) años.

**ARTÍCULO TERCERO:** La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido del presente Acto Administrativo, al docente citado en el artículo primero de este acto administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por el mismo, en el formato de inscripción.

**ARTICULO CUARTO:** Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición ante el Rector de la Universidad, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 12 MAY 2015

ORIGINAL FIRMADO POR  
*Gustavo Orlando Alvarez Alvarez*  
 RECTOR U.P.T.C

**GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ALVAREZ**  
 Rector

Revisó: SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL *lme*  
 Proyectó: LUCIA MUÑOZ PEREZ, Secretaría General.  
 REVISÓ: DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA, Asesor Rectoría